

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que La suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$3.788.000
Gastos de notificación	
Gastos diligenciamiento de medidas cautelares	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 3.788.000


KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 Santiago de Cali, Nueve (09) de Marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO No. 455
RAD: 76001-4003-02-2019-00718-00

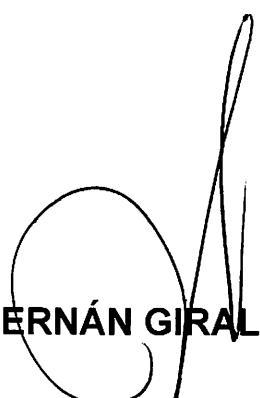
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P

Por lo tanto, el despacho judicial,

RESUELVE:

Apruébese la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,
 El Juez,


DONALD HERNÁN GIRALDO SEPULVEDA

Amc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI SECRETARIA
En estado No. <u>41</u> de hoy notifique el auto anterior.
Cali, <u>01 JUL 2020</u>
la secretaria, 